

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/004/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, a los **26 veintiséis días del mes de abril del año 2024** dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024** Con Concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforo”**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio número **AMIM/DSys/CGS/0182/2024**, de fecha 01 primero de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez**, en su carácter de **Coordinador General de Semáforos** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforo”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha **04 cuatro de abril del año 2024**, dos mil veinticuatro fueron presentadas al Comité de Adquisiciones, las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforo”**.

3.- Con fecha con fecha **04 cuatro de abril del año 2024**, dos mil veinticuatro, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforo”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

4.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha **04 cuatro de abril del año 2024**, dos mil veinticuatro, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforo”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la **Junta Aclaratoria** correspondiente al procedimiento de licitación, el día **10 diez de abril del año 2024** dos mil veinticuatro, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya, en representación de la Unidad Centralizada de Compras**, el **L.U.M.A. Danie Tovatr Rodríguez como área requirente** y el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular Órgano Interno de Control**, los anteriores miembros activos de la **Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**, en la cual se dio respuesta a los cuestionamientos enviados en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha **15 quince de abril del año 2024** dos mil veinticuatro, de conformidad a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes:

Participantes	Representante
Jorge Armando Ramos	Mayana Modules, S.A. de C.V.
Daniela Elizabeth Rios Covarrubias	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias
Cinthia Yolanda Beraud Perez	Grupo Aloerra, S.A. de C.V.
Ing. Marco Antonio Arenas Meza	Semex, S.A. de C.V.
J Arturo Valadez Ramirez	Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.
Raúl Antonio Vargas Larios	Raúl Antonio Vargas Larios

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/004/2024 Con Concurrencia del Comité.

7.- El 22 de abril de 2024, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, dictaminan desierto el proceso de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité, **LPN/AMIM/004/2024** denominada "**Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforos**", toda vez que los proveedores no cumplieron en su totalidad con lo requerido para ser adjudicado, desechando las propuestas económicas de "*Mayana Modules S.A. de C.V.*", Raúl Antonio Vargas Larios y "*Grupo Aloerra S.A. de C.V.*", al resultar superiores al techo presupuestal asignado para el proceso de licitación Pública.

8.- Por oficio AMIM/OIC/0012/2024, de 24 de abril de 2024, el Órgano Interno de Control de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, hizo del conocimiento al Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia, que en el dictamen de fallo de 22 de abril de 2024, relativo a la licitación pública señalada, existen cuestiones que no se tomaron en cuenta por la Unidad Centralizada de Compras al momento de realizar el análisis administrativo, ya que las propuestas presentadas por los concursantes "*Grupo Aloerra S.A. de C.V.*", y "*Mayana Modules, S.A. de C.V.*", no rebasan el techo presupuestal, al no ser mayores del 10% de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo que sugirió convocar de nueva cuenta a los integrantes del Comité de Adquisiciones para subsanar dicha omisión y tomar en cuenta las propuestas descritas, así como efectuar el análisis administrativo para adjudicar al mejor oferente las partidas descritas en las bases de la licitación.

9.- A través del oficio AMIM/DA/0248/2024 de 24 de abril de 2024, la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones de esta Agencia, en respuesta a la observación señalada por el Órgano Interno de Control, señaló que al hacer una revisión en los componentes presupuestales de la partida 2461 "*Material eléctrico y electrónico*" se identificó que se cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar al(los) proveedor(es) que mejor precio ofertaron por progresivo en la apertura de proposiciones del día 15 de abril del 2024, en donde los proveedores antes señalados, presentaron sus propuestas tanto económicas y técnicas, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 32, apartado 1. fracción I del mismo ordenamiento legal, solicitó que dicho asunto se sometiera a la consideración y resolución del Comité en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, convocada para llevarse a cabo a las 12:00 horas del 26 de abril de 2024.

10.- Mediante la sesión de 26 de abril de 2024, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia, aprobaron que el asunto señalado en el punto anterior se sometiera a consideración en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 24, apartado 1, fracción XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedieron analizar el proceso de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité de la **LPN/AMIM/004/2024** denominada "**Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforos**", así como las propuestas presentadas por los concursantes "*SEMEX S.A de C.V.*", "*Grupo Aloerra S.A. de C.V.*", y "*Mayana Modules, S.A. de C.V.*", decidieron que las mismas no resultan mayores del 10% de la media de precios por progresivo, que arrojó la investigación de mercado, por lo que a efecto de no vulnerar los derechos de los participantes que cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, se resolvió dejar sin efectos el dictamen de fallo emitido el 22 de abril de 2024, por el que se declaró desierto el proceso de licitación de mérito y, por consiguiente, las Bases para la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité de la **LPN/AMIM/004/2/2024** denominada "**Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforos**" de la Convocatoria a la Quinta Sesión Ordinaria 2024, ordenándose emitir el fallo correspondiente.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Mayana Modules, S.A. de C.V.	Daniela Elizabeth Ríos Covarrubias	Grupo Aloerra, S.A. de C.V.	Semex, S.A. de C.V.	Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.	Raúl Antonio Vargas Larios
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	cumple	cumple	cumple	no cumple con el tiempo de entrega establecidos	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple (Sí es su voluntad la aportación)	cumple (No es su voluntad la aportación)	cumple (Sí es su voluntad la aportación)	cumple (No es su voluntad la aportación)	cumple (Sí es su voluntad la aportación)	cumple (No es su voluntad la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	cumple	cumple	cumple	cumple	no cumple (No Adjunta Acuse)	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple	no cumple (No incluye el anexo)	cumple	cumple	cumple	cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/DSys/CGS/0388/2024** de fecha **19 diecinueve del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, validado por el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez**, en su carácter de **Coordinador General de Semáforos** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/004/2024 Con Concurrencia del Comité.

Progresivo	Descripción	Mayana Modules, S.A. de C.V.	Grupo Aloerra, S.A. de C.V.	Semex, S.A. de C.V.	Raúl Antonio Vargas Larios
1	Cable de baja tensión distribución aérea uso extra rudo 4X14	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Cable de baja tensión distribución aérea uso extra rudo 5X14	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Cable de baja tensión distribución aérea uso extra rudo 7X14	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Cable de baja tensión distribución aérea uso extra rudo 2X14	cumple	cumple	cumple	cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por el participante que cumple técnicamente con lo estipulado en las bases, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

Prog	Cant	Descripción	Grupo Aloerra, S.A. de C.V.		Mayana Modules S.A. de C.V.		Raúl Antonio Vargas Larios	
1	3000	metros de cable 4x14	\$60.41	\$181,230.00	\$81.00	\$243,000.00	\$94.11	\$282,330.00
1	1000	metros de cable 5x14	\$78.85	\$78,850.00	\$90.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00
1	1000	metros de cable 7x14	\$115.49	\$115,490.00	\$117.00	\$117,000.00	\$0.00	\$0.00
1	1000	metros de cable 2x14	\$100.54	\$100,540.00	\$40.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00
			Sub	\$476,110.00	Sub	\$490,000.00	Sub	\$282,330.00
			I.V.A.	\$76,177.60	I.V.A.	\$78,400.00	I.V.A.	\$45,172.80
			Total	\$552,287.60	Total	\$568,400.00	Total	\$327,502.80

RESOLUTIVOS

I.- Con base en lo anterior y de acuerdo a los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforo"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, **resuelven adjudicar los progresivos 1, 2 y 3** del presente procedimiento de licitación al participante **Grupo Aloerra, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$435,661.20 (Cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 20/100 en Moneda Nacional)**, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/004/2024 Con Concurrencia del Comité.

Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024** Con Concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Cables de Baja Tensión para Semáforo”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, resuelve **adjudicar el progresivo 4** del presente procedimiento de licitación al participante **Mayana Modules S.A. de C.V.** hasta por un monto de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 en Moneda Nacional)**, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Por cuanto al proveedor **Semex, S.A. de C.V.**, el Comité de Adquisiciones de esta Agencia resuelve desechar su propuesta, si bien su propuesta económica no rebasa el 10% de la media de precios por progresivo, que arrojó la investigación de mercado, lo cierto es que no cumple con el tiempo de entrega estipulado en el anexo técnico mencionado en las bases, ya que por la necesidad imperante de contar con los insumos requeridos para atender las solicitudes de reparación de semáforos, el tiempo de entrega no puede ser mayor al solicitado.

IV.- Por cuanto hace al Participante **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.**, se resuelve desechar sus propuestas, toda vez que **no presenta el acuse** en materia de seguridad social solicitado en el anexo número 9 nueve del presente proceso de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024**.

V.- En referencia a la participante **Daniela Elizabeth Ríos Covarrubias**, se resuelve desechar su propuesta, toda vez que **no presenta el anexo 14** catorce del presente proceso de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/004/2024**.

VI.- Por cuanto hace al Participante **Raúl Antonio Vargas Larios**, se resuelve desechar su propuesta, toda vez que sus propuestas económicas resultan superiores al techo presupuestal asignado para el presente proceso de licitación pública nacional, por lo cual no resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se publicará en la página oficial de la AGENCIA, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficinas que ocupan la **AGENCIA**, ubicada en Félix Palavicini 2068, col Jardines Alcalde, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 veintiséis de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.

L.U.M.A. Adrián Jezhel López González
Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para
la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Dirección de Fotoinfracción
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza
Dirección de Movilidad Activa de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para
la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Yancarlos Chávez Sánchez
Dirección Jurídica y de Transparencia de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Tonatiuh Miranda Nuñez

Dirección de Semáforos y señalamiento de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A Daniel Tovar Rodríguez

Coordinación General de Semáforos de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Ing. Hugo Camacho Torres

Coordinación General de Señalamiento y
Supervisión de Obra de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Sandra Patiño Quiroz

Unidad de Tecnologías de la Información y
Comunicación de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz

En representación del del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

----- **FIN DE ACTA** -----